



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 16 de noviembre 2020.

N° 221/2020.

2020/05/001/3563

VISTO: la Compra Directa N° 50/2020 al amparo de lo dispuesto por el artículo 33 literal c) del T.O.C.A.F., cuyo objeto es el suministro de hipoclorito de sodio al 10%, destinado a atender los requerimientos del Banco de Previsión Social;

RESULTANDO: I) que con fecha 10 de noviembre de 2020 se publicó la invitación a cotizar para la presente compra;

II) que se recibieron las ofertas de los siguientes oferentes:
DE NAVARRA S.R.L., DISTRIBUIDORA MUNDO VERDE S.R.L., DROGUERIA PAYSANDU S.A., ELECTRON S.A., H RAFULS CAMOU S.A., JVA. RUMBO LTDA., LUSSAL S.R.L., NALFER S.A., SETARIL S.A., SORIA MARIA DE LOS ANGELES y TORT ADHESIVOS LTDA;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el grupo de compras, las ofertas cumplen sustancialmente y técnicamente con lo requerido;

II) que se efectuó la comparación de los precios ofertados, teniendo en consideración los precios publicados para el mismo producto en la Agencia Reguladora de Compras Estatales, resultando que el mejor precio recibido resulta conveniente;

adl/pbs

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 33 literal c) del Texto Ordenado de Administración y Contabilidad Financiera, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Compra Directa N° 50/2020 a la empresa DROGUERIA PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA, RUT 211255450018, de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo	Cantidad en Litros	Precio unitario sin impuestos \$	Total, sin impuestos \$
Ítem N° 1 SOLUCION DE HIPOCLORITO DE SODIO al 10% (Cód. Artículo: 7738)	1.660,00	13,50	22.410,00

Importe total sin impuestos			\$ 22.410,00
Iva 22%			\$ 4.930,20
Importe total incluidos		impuestos	\$ 27.340,20

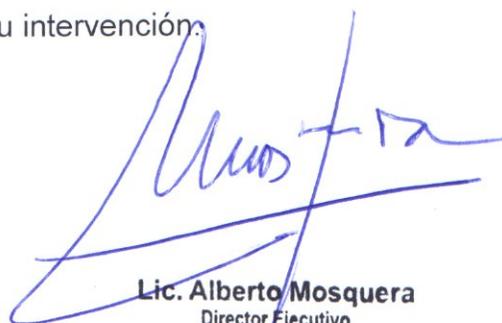
2º) Notificar a las empresas.

3º) Notificar al Organismo demandante

4º) Publicar en los sitios Web de Compras estatales y de la Unidad Centralizada de Adquisiciones.

5º) Comunicar al Organismo demandante que las órdenes de compra que emitan para el adjudicatario deberán efectuarse a través del sistema SICE de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

6º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas